

Año LXXXVI. urtea

291 - 2025

Enero-abril
Urtarrila-apirila



Príncipe de Viana

SEPARATA

El licenciado Joan
de Nantes,
abad de Aldaba
(1595-1636)

Josetxo Músquiz Pérez de Zabalza

Sumario / Aurkibidea

Príncipe de Viana

Año LXXXVI • n.º 291 • enero-abril de 2025
LXXXVI. urtea • 291. zk. • 2025eko urtarrila-apirila

ARTE / ARTEA

La Casa del Papa o Casa de las Pinturas en Pamplona: promotores y artífices María Jesús García Camón	9
---	---

HISTORIA

Sistema jasangarri baten ezarpena Urdazubi eta Zugarramurdiko baso eta mendietan antzin erregimenean, menpekotasun, zailtasun eta gatazken gainetik Álvaro Aragón Ruano	47
--	----

Acerca de la autoría de las <i>Bases bajo las cuales Navarra y las Provincias Vascongadas seguirán adheridas a la monarquía de Carlos V</i> , publicadas en 1838 Javier Díaz de Cerio Fernández	77
--	----

El licenciado Joan de Nantes, abad de Aldaba (1595-1636) Josetxo Músquiz Pérez de Zabalza	95
--	----

LOS TRABAJOS Y LOS DÍAS DEL AÑO 2024 / 2024ko LANAK ETA EGUNAK

Tesis doctorales sobre temática navarra de ciencias humanas, sociales y jurídicas, leídas en 2024 (Según la Base de datos Teseo del Ministerio de Educación)	127
---	-----

Autores navarros en castellano, año 2024 Mikel Zuza Viniegra	141
---	-----

Noticias sobre etnografía, folclore y cultura tradicional en 2024 David Mariezkurrena Iturmendi	145
--	-----

Sumario / Aurkibidea

Ser artista en Navarra. ¿Una profesión posible? Mireya Martín Larumbe	159
2024ko nafarroako euskal literatura Ángel Erro Jiménez	167
UPNAPASS: un pasaporte digital para recoger la formación complementaria del estudiantado universitario Cristina Bayona Sáez	175
Investigación y divulgación del patrimonio cultural navarro en 2024 Yolanda Cagigas Ocejo	183
Tiempos verbales. Cultura audiovisual como referente para un futuro imperfecto Marga Gutiérrez Díez	191
Entrevista a Alfredo Sanzol, Premio Príncipe de Viana de la Cultura 2024 Alicia Ezker Calvo	203
Discurso pronunciado por Alfredo Sanzol en la entrega del Premio Príncipe de Viana de la Cultura 2024 Alfredo Sanzol	217
Currículums	219
Analytic Summary	223
Normas para la presentación de originales / Idazlanak aurkezteko arauak / Rules for the submission of originals	225

El licenciado Joan de Nantes, abad de Aldaba (1595-1636)

Nantesko Joan lizentziatua, Aldabako abadea (1595-1636)

Licentiate Joan of Nantes, abbot of Aldaba (1595-1636)

Josetxo Músquiz Pérez de Zabalza
Licenciado en Derecho
jmusquiz31@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0001-9085-2503>

DOI: <https://doi.org/10.35462/pv291.4>

Mi reconocimiento a los vecinos de Aldaba y allegados que, con sus importantes aportaciones, están haciendo posible la restauración de la iglesia de la Asunción de Aldaba.

Recepción del original: 09/12/2024. Aceptación provisional: 28/05/2025. Aceptación definitiva: 24/02/2025.

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es dar a conocer la figura del abad Joan de Nantes que rigió la parroquia de Aldaba (Iza) durante cuarenta años, en la primera mitad del siglo XVII, tras un largo período de disputas sobre su toma de posesión. Se recogen también otros aspectos que rodean al personaje y que tienen que ver con la vida social en esa pequeña localidad de la Cuenca pamplonesa, como son los mandatos recogidos en el libro de fábrica, sobre algunas costumbres de los feligreses o sobre el uso del euskera en la localidad. También sobre la forma más común de obtener crédito, por parte de los vecinos y acerca de los bienes que llegó a reunir el abad.

Palabras clave: Joan de Nantes; Aldaba (Iza); libro de fábrica; abad; 1636.

LABURPENA

Lan honen helburua Nantesko Joan abadearen irudia ezagutzera ematea da. Nantesko Joan abadeak Aldabako (Iza) parrokia gidatu zuen berrogei urtez, XVII. mendearen leheneneko erdialdean, bere karguaren jabetzeari buruzko eztabaida luze baten ondoren. Pertsonaiaren inguruko eta Iruñerriko herri txiki horretako bizitza sozialarekin zerikusia duten beste alderdi batzuk ere jasotzen dira, hala nola fabrika-liburuan jasotako aginduak, non eliztarren ohiturak edo herrian euskara erabiltzeari buruzko ideiak datoz. Baita auzokoen aldetik kreditua lortzeko modurik arruntenak eta abadeak bildu zituen ondasunei buruzko ideiak ere.

Gako hitzak: Nantesko Joan; Aldaba (Iza); fabrika-liburua; abadea; 1636.

ABSTRACT

The objective of this paper is to introduce the figure of abbot Joan of Nantes, who governed the parish of Aldaba (Iza) for forty years during the first half of the 17th century, following a long period of disputes over his appointment. It also covers other aspects related to the character and the social life of this small village in the Pamplona Basin, such as the mandates recorded in the building ledger, customs of the parishioners, and the use of the Basque language in the locality. It also touches on the most common ways the villagers obtained credit, as well as the wealth accumulated by the abbot.

Keywords: Joan of Nantes; Aldaba (Iza); building ledger; abbot; 1636.

1. INTRODUCCIÓN. 2. LOS NANTES, DE SANGÜESA A PAMPLONA. 3. UN NOMBRAMIENTO AZAROSO. 3.1. El abad anterior. 3.2. Pleito entre los vecinos y el nuevo abad. 3.3. Las casas de la parroquia. 4. MEDIO SIGLO RECOGIDO EN UN LIBRO DE FÁBRICA. 4.1. La importancia de los libros de fábrica. 4.2. El libro de fábrica del lugar de Aldaba (de 1601 a 1650). 4.3. Los mandatos del libro de fábrica. 5. CUARENTA AÑOS DE RECTORÍA EN ALDABA. 5.1. El vascuence, reflejado en el libro de fábrica. 5.2. El retablo mayor de la Asunción. 5.3. Obligaciones y préstamos. 6. LOS TESTAMENTOS DEL ABAD. 6.1. Primer testamento. 6.2. El testamento definitivo y el inventario de bienes. 7. CONCLUSIONES. 8. LISTA DE REFERENCIAS. 9. ANEXO.

1. INTRODUCCIÓN

La importancia que en las comunidades rurales de los siglos XVI y XVII tenían los rectores de las parroquias –entonces llamados abades– queda patente en este trabajo, en el que se recogen también algunos aspectos de la vida social que se desarrolló en el lugar de Aldaba (Iza) a finales del XVI y en la primera mitad de la siguiente centuria¹. Mostraremos todo lo que hemos podido averiguar sobre un personaje del que, en un principio, podría extrañar su asentamiento en una pequeña aldea de la Cuenca de Pamplona. Su cercanía a la capital y la imposibilidad de acceder a otros destinos, en poblaciones mayores, explicaría ese asentamiento en la cendea de Iza.

El licenciado Joan de Nantes –como él firmaba en todos sus documentos– procedía de una familia pamplonesa de boticarios, que a mediados del siglo XVI se asentó en la capital del reino. Su discurrir vital en ese pueblo de Iza nos ha permitido también mostrar otros aspectos de la vida en una pequeña población de la Cuenca pamplonesa: sobre el lenguaje que utilizaban (el euskera o vascuence, mayoritariamente), cómo debían comportarse en las ceremonias religiosas, etc.

Para ello, nos hemos basado en un documento fundamental para conocer cómo era la vida en aquella pequeña comunidad, durante la primera mitad del siglo XVII: el libro

1 Aldaba contaba en 1607 con diez casas, tal como se refleja en la valoración de bienes efectuada ese año en el reino de Navarra (Archivo Real y General de Navarra [AGN], CO_VALORACION, leg. 14, n.º 8).

de fábrica parroquial². Hemos acudido también a los protocolos notariales, radicados en la cercana localidad de Asiain. A partir de esa documentación, se ha podido descubrir un personaje totalmente desconocido hasta la fecha, cuya vida social nos ha permitido vislumbrar también otros aspectos del discurrir vital del lugar en el que el abad Nantes actuó como rector durante cuatro décadas.

2. LOS NANTES, DE SANGÜESA A PAMPLONA

Como bien puede deducirse de su apellido familiar, los orígenes del protagonista de este trabajo los situamos en la localidad francesa de Nantes, de donde procede el primer miembro de la saga (Francisco de Nantes) quien, en 1516, siendo aún un muchacho recaló, por vía marítima, en Portugalete y en Bilbao³.

Este primer Francisco de Nantes, convertido muy pronto en soldado del ejército al servicio de Carlos V, participó en las batallas de Noain y de Fuenterrabía, así como en las tomas de San Juan de Pie de Puerto y de Amaiur. Tras haber resultado herido de gravedad en la batalla de Noain, y valiéndose de los servicios prestados al ejército del emperador, obtuvo la plaza de apotecario (boticario) del ejército. Siendo ya soldado, se casó con Leonor de Beortegui⁴.

El iniciador de esta saga familiar desarrolló también su actividad profesional –como boticario– en Sangüesa, por cuanto sabemos que, a mediados del siglo XVI, entabló numerosos pleitos relacionados con su actividad profesional en dicha localidad⁵. Al poco tiempo, otro Francisco de Nantes –también boticario e hijo del anterior– aparece ya asentado en la capital del reino, en donde algunos componentes de esta familia entablarían vínculos con miembros de la clase alta de la sociedad pamplonesa de la época. Estuvo casado con Lucía de Moracea, vecina de Pamplona, quien en marzo de 1582 aparece ya como su viuda⁶.

De esta familia de boticarios procede el licenciado Joan de Nantes, quien debió de nacer alrededor de 1566, pues en una declaración que realizó en 1591 dijo «ser de hedad de veynte y cinco años»⁷. Sabemos que tuvo, al menos, dos hermanas: Bárbara y Catalina.

En cuanto a la primera, estuvo casada con Martín de Elcarte, que desempeñó el cargo de Patrimonial Real, es decir el encargado de defender los intereses y los apro-

2 Archivo Diocesano de Pamplona [ADP], Archivos Parroquiales, caja 455.

3 AGN, Tribunales Reales, proceso n.º 36.732, fol. 9r.-10v.

4 AGN, Tribunales Reales, proceso n.º 36.732, fol. 9r.-10v.

5 En el Archivo General de Navarra se conservan diez procesos judiciales, iniciados por Francisco de Nantes, que se desarrollaron en la localidad de Sangüesa entre 1544 y 1551.

6 AGN, Tribunales Reales, proceso n.º 328.801, fol. 1.

7 AGN, Tribunales Reales, proceso n.º 148.446, fol. 7v.

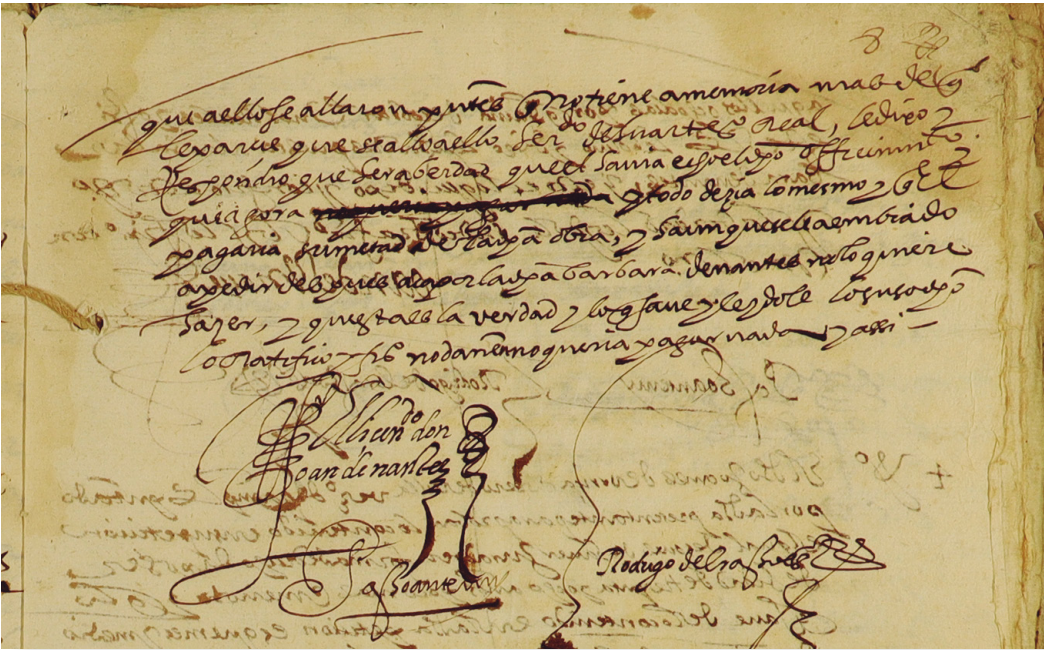


Figura 1. Primera firma conocida del abad, como testigo (con 25 años) en un proceso de su hermana Bárbara (AGN, Tribunales Reales, proceso n.º 148446, fol. 5r).

vechamientos de los territorios que son de propiedad real (como las sierras de Urbasa y Andía, entre otros). En el momento en que redactó su testamento (enero de 1636) Bárbara tenía cuatro hijos: Francisco, Fermín, Ana y Gregoria. Como más adelante veremos, Ana será nombrada la heredera de los bienes de su tío, el abad Joan de Nantes.

Catalina, por su parte, estuvo casada con el procurador de las audiencias reales Martín de Lizarazu y tuvo, al menos, tres hijos (Fermín, María y Juana). Fue vecina de Imarcoain⁸, en donde poseyó una hacienda que, tras su fallecimiento, pasó a propiedad de su hermano, el abad de Aldaba. En marzo de 1600 aparece, en un proceso judicial, ya como viuda de Martín de Lizarazu⁹.

3. UN NOMBRAMIENTO AZAROSO

La llegada del abad Joan de Nantes a Aldaba no tuvo un recorrido fácil ni sencillo. Por el contrario, estuvo precedida de numerosos avatares, como veremos. Lo que sí podemos adelantar es que el licenciado Nantes no fue el abad que querían los vecinos de la localidad.

8 Localidad perteneciente también a la Cuenca de Pamplona, forma parte del municipio de Noain (Valle de Elorz) y está situada a 10 km al sur de Pamplona (a 25 km de Aldaba).
9 AGN, Tribunales Reales, proceso n.º 186.711, fol. 23.

3.1. El abad anterior

Entre 1580 y finales de 1594 ejerció como abad del lugar don Íñigo de Aldaba, quien tenía al pueblo totalmente dividido¹⁰. Así lo podemos ver en un documento, de marzo de 1593, hallado en una notaría de Asiain, en el que se indica que justo la mitad del vecindario (cinco vecinos y un residente) mantenían pleito contra el abad, porque consideraban que no hacía falta traer un nuevo coadjutor que le ayudara en sus funciones, distinto del presbítero de Zuasti (don Martín de Azanza) que era quien venía realizando esa labor hasta entonces. Pero además, consideraban que el abad don Íñigo «no tenía las calidades necesarias para servir en la yglesia del dicho lugar ni administrar los sacramentos»¹¹. En este documento se describe a don Íñigo de Aldaba como «presbítero abbad del dicho lugar». Deducimos, por tanto, que era de allí. Lo que no sabemos son las razones que pudieron ocasionar ese enfrentamiento vecinal y para que la mitad de los vecinos estuviera abiertamente en su contra.

En otro documento de ese mismo año (de enero de 1593), todo el concejo se quejaba amargamente de que, cuando don Íñigo comenzó a ejercer como abad, se comprometió a dar a los vecinos, residentes y habitantes del lugar «la comida hordinaria que suelen y acostumbran dar los dichos abbades y también, en cada un año después que es abbad, la comida diezmal; y jamás en doze años y más que es abbad el dicho don Yñigo nunca a dado ni querido dar las dichas comidas»¹².

Antes hemos adelantado que Aldaba contaba, en aquella época, con diez casas vecinales. Por las descripciones que se hacen en el citado documento (el de marzo de 1593) hemos podido averiguar cómo era la composición exacta del vecindario: Aldaba tenía once casas, diez vecinos y un habitante; en total, cincuenta y seis «personas de comunión»¹³. Sobre este aspecto de la vecindad, tan importante en Navarra, su significado y su vinculación a la casa, pueden consultarse diversos trabajos que se citan al final (Floristán & Imízcoz, 1990, 1993; Mikelarena, 1990).

Hay otro aspecto que nos ha parecido, cuando menos, curioso: el alto porcentaje de vecinos de Aldaba que sabían escribir (o al menos firmar), comparado con lo que era

10 En aquella época, al rector de la parroquia se le denominaba abad y era equivalente al actual párroco.

11 AGN, Protocolos Notariales, Asiain, Miguel de Anoz, Año 1593, «Poder en favor del abad de Aldaba otorgado por cinco personas».

12 AGN, Protocolos Notariales, Asiain, Miguel de Anoz, Año 1593, «Poder de ciertos particulares de Aldaba contra el abad». Sobre el modo de funcionamiento de los concejos navarros de la Cuenca de Pamplona, en aquella época: tomaban sus decisiones en asamblea vecinal o batzarre, formada por los cabezas de familia de las casas vecinales. Al frente del pueblo estaba uno de los vecinos, que ejercía el cargo de jurado (similar al alcalde actual) y era designado para un año, normalmente por turno de casas. En Aldaba solía haber dos jurados, en Ororbia dos o tres.

13 AGN, Protocolos Notariales, Asiain, Miguel de Anoz, Año 1593. La categoría de «vecino» se atribuía a la persona que reunía todos los derechos y obligaciones inherentes a esa condición, en tanto que «habitante» era la persona residente que no reunía los requisitos necesarios para haber adquirido la categoría de «vecino» (normalmente, eran caseros o arrendatarios). Lo definitivo para poder adquirir la vecindad era su pertenencia a alguna de las «casas vecinales» del lugar. La casa, además, era la entidad que otorgaba a sus moradores los derechos y obligaciones inherentes a la misma (en relación con el disfrute de los bienes comunales, la obligación de participar en los asuntos concejiles, etc.)

habitual en aquellos años¹⁴. En numerosos documentos de la época aparecen, como firmantes, varios de los comparecientes en las distintas escrituras, lo que no era nada frecuente (adjuntamos un ejemplo, a continuación). Desconocemos si pudo deberse a que alguno de los clérigos, que ejerció su ministerio en el lugar, se encargó de instruirles o a alguna otra circunstancia.

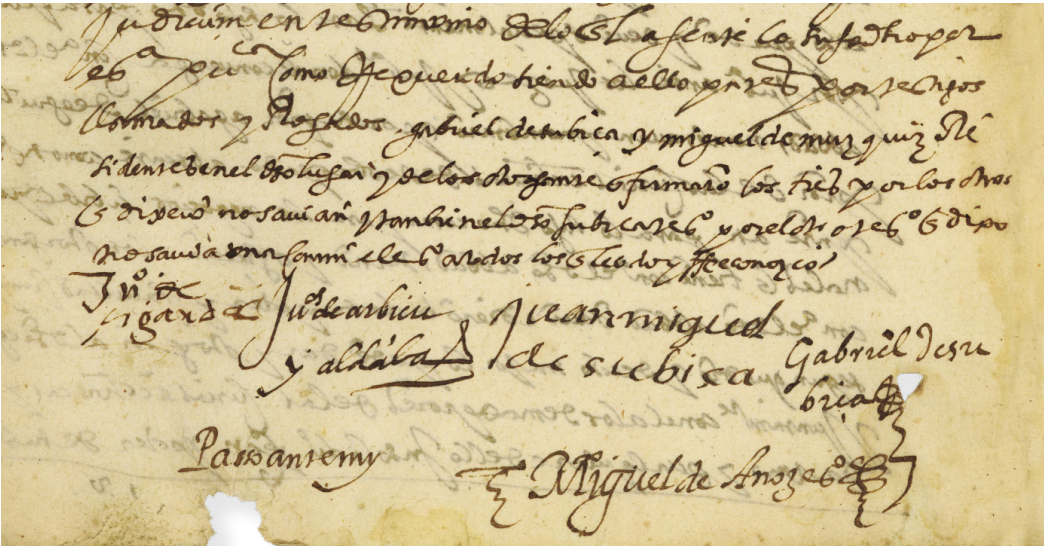


Figura 2. Documento con las firmas de cuatro vecinos de Aldaba. Imagen del autor (AGN, Protocolos Notariales, Asiain, Notaría de Miguel de Anoz, 1593, «Poder de ciertos particulares de Aldaba contra el abad»).

Pero hay más datos de interés en los documentos relativos a ese nombramiento: así, por ejemplo, podemos deducir que, aparte del abad y del coadjutor que le sustituía, en su caso –don Martín de Azanza, presbítero de Zuasti–, existía al menos un beneficiado: concretamente, el último día del año 1593 el abad don Íñigo de Aldaba concedió a don Joan Remírez de Aldaba –abad de Larragueta– el título de beneficiado que estaba vacante desde diciembre de 1592 por muerte del anterior titular, don Valentín de Aldaba –vicario de Elcarte–¹⁵.

En el mismo documento se describía con detalle la pomposa ceremonia de toma de posesión del beneficio por parte de su nuevo titular (que tuvo lugar el 31 de diciembre de 1593, entre las tres y las cuatro de la tarde) y que describimos de manera resumida: en la puerta principal de la iglesia el abad le dio [al nuevo beneficiado] un sobrepelliz y,

14 En muchos de esos documentos sólo aparecía la firma del escribano, la de quienes desempeñaban oficios eclesiásticos y, excepcionalmente, la de algunas personas instruidas y de cierto rango social. En aquellos en los que intervenían los miembros de un concejo era muy habitual que firmara sólo el escribano.

15 AGN, Protocolos Notariales, Asiain, Miguel de Anoz, Año 1593. En el ámbito eclesiástico, el beneficiado era la persona titular de un beneficio, es decir, quien tenía derecho a un cargo que conllevaba unas rentas, en este caso ligadas a los diezmos y primicias que aportaban los vecinos.

cogido de la mano derecha, le introdujo en la iglesia; don Joan Remírez fue a la sacristía, de donde salió con un libro misal que puso en el altar mayor, donde proclamó un rezo en voz alta; volvió a la sacristía con el misal y, a continuación, subió al coro, donde abrió el libro de canto para entonar el *laudate dominum omnes gentes, laudate eum omnes populi*; bajó del coro, hizo salir de la iglesia a todos los presentes –incluido el abad– y tañó una campana, seis o siete veces; finalmente, salió él también de la iglesia, la cerró y la volvió a abrir. Todo ello, sin impedimento alguno, pública y pacíficamente.

De otras escrituras de la misma notaría, redactadas ya tras el fallecimiento de don Íñigo y antes de la llegada del nuevo abad, extraemos dos aspectos que consideramos también de interés. El primero, sobre el lugar en el que los vecinos de Aldaba celebraban sus reuniones: «los jurados, vecinos y concejo se reunieron en el lugar acostumbrado, la puerta del cementerio de la iglesia»; actualmente, ese lugar sería el atrio de entrada a la iglesia por la puerta principal¹⁶. El segundo, sobre el nombramiento de abad: en Aldaba, al igual que en otros muchos pueblos de Navarra, el derecho a proveer y presentar abades correspondía a los jurados, vecinos y concejo del lugar.

Esto último estaba justificado, además, porque los vecinos de Aldaba tenían la condición de hidalgos labradores. No pagaban pechas y, por tanto, podían disfrutar íntegramente de los frutos de sus cosechas. Este dato quedó muy claro en el apeo de bienes realizado –con fines fiscales– en abril de 1607 por parte de los oidores de la Cámara de Comptos: en Aldaba se declararon diez casas, con sus vecindades. Por el contrario, en los pueblos en que los vecinos pagaban pechas u otras servidumbres este dato quedaba reflejado claramente en dichas valoraciones de bienes¹⁷.

Pero a pesar de esa facultad que ostentaban los vecinos y de que preferían tener como nuevo rector a una persona del pueblo, lo cierto es que, finalmente, el nombramiento recayó en un pamplonés –el licenciado Joan de Nantes–, como más adelante veremos.

3.2. Pleito entre los vecinos y el nuevo abad

Don Joan de Nantes, en los meses siguientes a su toma de posesión de la abadía de Aldaba y antes de comenzar a ejercer efectivamente su labor, ostentaba también otros cargos: era canónigo de Roncesvalles y, además de eso, vicario de Villafranca. Su estancia en cualquiera de esas dos localidades le impedía desarrollar su ministerio en Aldaba, por lo que, una vez que hubo tomado posesión del cargo, fue demorando su llegada para comenzar a ejercer el puesto. Esto ocasionó un pleito entre los vecinos y el abad ante las autoridades eclesiásticas. En este epígrafe nos basaremos en la documentación que, sobre ese proceso, se recoge en el archivo diocesano¹⁸.

16 Esta costumbre de reunirse los vecinos en el atrio de entrada a la iglesia (para celebrar el batzarre o asamblea vecinal) estaba muy extendida en muchos pueblos de la zona norte de Navarra. En algunos atrios hemos podido observar que aún se conservan los asientos de piedra en las paredes interiores del recinto.

17 AGN, CO_VALORACION, leg.14, n.º 8.

18 Archivo Diocesano de Pamplona [ADP], Procesos, c-150, n.º 2.

Sabemos que el día de Navidad de 1595 el licenciado Nantes tomó el hábito de canónigo de Roncesvalles. Mientras, la abadía de Aldaba estaba siendo servida por el vicario don Martín Remírez de Aldaba, oriundo del lugar, al parecer a plena satisfacción de los vecinos. Pero el abad Nantes, que quería poner como vicario a don Pedro de Cía –presbítero de Olza– no tenía prisa en incorporarse; por el contrario, quería agotar el plazo «de un año y día» del que, según su procurador, disponía para poder decidir si hacía profesión o no de su cargo¹⁹. Suponemos que ese retraso se debió a que el abad se encontraba aún valorando las distintas opciones que se le presentaban hasta que, finalmente, decidió quedarse con la abadía de Aldaba.

Pero las cosas se fueron complicando, pues las autoridades eclesiásticas tomaron cartas en el asunto y, ante el retraso existente, como medida de presión ordenaron el embargo de los frutos y rentas de los parroquianos de Aldaba, es decir de los diezmos y las primicias que los vecinos aportaban a la iglesia. Concretamente, el 23 de agosto de 1596 el vicario general ordenó que un notario fuera al pueblo de Aldaba a embargar todos los frutos y rentas de la abadía del lugar; mandaba, además, que esos bienes se pusieran en depósito de «una persona llana y honrada» y «a los vecinos dezmeros del dicho lugar, que acudan con sus décimas a la perssona que fuere señalada por depositario». Se ordenaba, además que, de ninguna forma, esos bienes se entregaran al abad.

A primeros de septiembre del mismo año, el notario Joan de Lugones llevó a cabo el encargo decretado por el obispado y depositó los frutos y rentas de la iglesia parroquial de Aldaba en manos del vecino Joanes de Arbizu²⁰. El 5 de septiembre el notario eclesiástico notificó ese mandato –en Roncesvalles– al licenciado Nantes «canónigo de la casa y conbento de nuestra señora de Roncesvalles y avad perpetuo de la parroquia de Aldaaua».

El asunto se complicó aún más cuando el notario intentó cobrar las dietas correspondientes a los viajes realizados: fue a la casa del depositario, Joanes de Arbizu, a intentar que le entregara dos cargas de trigo «para bendellas públicamente en la plaça de Pamplona», con el fin de poder cobrar sus dietas con lo obtenido por la venta; pero cuando el notario fue a buscar a una persona con cabalgaduras, para poder llevar el trigo a Pamplona, el depositario se negó en redondo a entregárselo. Al notario le discutieron, incluso, las jornadas que podría cobrar de dietas, pues inicialmente pretendía las correspondientes a seis días²¹; el procurador eclesiástico propuso rebajarlas a tres y, finalmente, se resolvió que debía cobrar las correspondientes a cuatro jornadas.

Por lo que respecta a la controversia sobre el vicario que debería sustituir al abad, finalmente la autoridad eclesiástica ordenó que la comisión para ejercer el cargo se la

19 Aclaremos que, en la terminología eclesiástica, el vicario es quien hace las veces de otro, en este caso quien ejerce las funciones de abad, en ausencia del titular.

20 Por la descripción que hizo este notario, hemos podido conocer los cultivos que, en aquellos años, se recogían en la localidad: trigo, centeno, cebada, lino, hordio, vino, cáñamo y legumbres.

21 Dos en ir a Aldaba para el secuestro de los bienes; tres en la ida y vuelta a Roncesvalles, a notificarle al abad y otro más en el viaje a Villafranca, a buscar también al abad.

daban a don Martín Remírez, natural del pueblo, en lugar de al candidato presentado por el abad Nantes.

3.3. Las casas de la parroquia

Entre los vecinos del lugar existe la creencia de que la anterior casa parroquial estuvo ubicada en el lado oeste del actual atrio, donde aún queda algún vestigio (un pozo, en concreto). Ahora lo hemos podido comprobar documentalmente, pero sabemos además que, en realidad, hubo dos casas pegadas: la de la abadía y la de la primicia²². La primera sirvió como vivienda del abad y la segunda, como lugar de recogida de las primicias que los vecinos entregaban periódicamente, como contribución al mantenimiento de la parroquia.

Sabemos que en octubre de 1599 la iglesia de Aldaba disponía de la casa de la primicia y que, en esos momentos, estaban construyendo la de la abadía²³. Conocemos también que el 2 de enero de 1601 las obras estaban bastante avanzadas, pues en el libro de fábrica existe un apunte en el que el visitador general del obispado indicaba, dirigiéndose al abad, que «haga que el beedor Altuna, con brevedad, benga a ver la obra que se va haciendo para cassa donde ha de vivir el abbad; y para ver si va conforme a la traça y de buena obra, para provecho de la yglesia»²⁴. Aunque no hemos podido averiguar la fecha exacta de su terminación, sí sabemos que en marzo de 1604 la casa de la abadía estaba ya concluida²⁵.

La única descripción de ambas casas –muy breve– la hemos hallado en el libro de fábrica de aquella época: respecto de la casa de la abadía se indica que «confina de la una parte con el cementerio, de la otra está unida con la cassa de primicia, que también lo goza el abbad, con obligación de dar lugar para retener los frutos de la primicia»²⁶. Y en cuanto a la casa de la primicia, se describe en el mismo documento señalando que «tiene una cassa de primicia, unida a la casa de la abbadía donde el abbad tiene obligación de dar lugar para recoger los frutos de la primicia, por estar agregada a la cassa de abbadía»²⁷.

22 En el libro de fábrica, entre los descargos correspondientes a la visita del 28 de mayo de 1618, figura un apunte de 11 ducados «por aver hecho un poço para el servicio de la yglesia y de la casa del abad» (ADP, Archivos Parroquiales, caja 455, n.º 4, fol. 37v).

23 AGN, Tribunales Reales, proceso n.º 213100, fol. 9r.

24 ADP, Archivos Parroquiales, caja 455, n.º 4, fol. 5v y 6r.

25 ADP, Archivos Parroquiales, caja 455, n.º 4, fol. 16v. En esa fecha quedó reflejado en el libro de fábrica el mandato de que se hiciera la estimación de lo que había costado. Sabemos también, por otros apuntes reflejados en dicho libro, que intervino en la obra el reputado ensamblador pamplonés Juan de Gazteluzar, quien realizó en la casa obras de carpintería y yesería.

26 El cementerio debía comprender el espacio –rodeado de tapia– que ocupa la zona ajardinada y el pequeño frontón que se ubica también dentro del atrio.

27 En el mismo documento se describen también las fincas adscritas a ambas casas: seis piezas, de 23 robadas en conjunto, se citan como pertenecientes a la de la abadía y tres piezas, de unas cinco robadas más un lieco, se citan como pertenecientes a la de la primicia. Algunos años más tarde, en 1653, el visitador del obispado autorizó al abad de entonces a unir ambas casas en una sola, por un período de diez años, siempre que siguiese ofreciendo un lugar para poder recoger los frutos de la primicia (así consta en un documento inserto en el libro de fábrica, a continuación del folio 22).

Nada sabemos de la posible intervención que el licenciado Nantes, recién nombrado abad del lugar, pudo tener en la construcción de la nueva vivienda abacial. Pero dada su trayectoria posterior, es fácil suponer que algo debió influir.

4. MEDIO SIGLO RECOGIDO EN UN LIBRO DE FÁBRICA

Después de aquel pleito sobre la toma de posesión del abad, de la cual no tenemos más detalles, sí sabemos con certeza que el día 2 de enero de 1601 don Joan de Nantes ya estaba ejerciendo su ministerio en Aldaba: tras el examen de las cuentas, realizado por el licenciado don Felipe de Obregón, el nuevo abad puso su firma en el libro de fábrica, dando su conformidad a las mismas. Pero suponemos que llevaría ya algunos años ejerciendo en el lugar, desde 1597 aproximadamente.

A partir de entonces, la presencia del licenciado Nantes en la vida del pueblo fue constante y muy intensa. Todos los actos, con alguna relevancia económica para la parroquia, por mínima que fuera y en los que aquél intervino, quedaron reflejados en dicho libro.

4.1. La importancia de los libros de fábrica

Sería a partir del concilio de Trento (1545-1563) cuando quedaron definitivamente reguladas las normas para el uso y la llevanza de los libros parroquiales. En el ámbito del obispado de Pamplona, fue en las constituciones sinodales de 1590 donde se regularon, con detalle, las visitas episcopales a las parroquias, la forma de llevar las cuentas y otros aspectos que serían verificados por parte de los visitadores.

Los libros de fábrica eran fundamentalmente unos libros de contabilidad, en los que las parroquias registraban las entradas y salidas, tanto de dinero en metálico como de cualquier otro elemento patrimonial²⁸. Las entradas se anotaban como «cargos» y las salidas como «descargos». Llevar bien las cuentas era una responsabilidad del párroco. En ellos se anotaban los movimientos contables habidos en el último o últimos años, desde la anterior visita realizada por el representante episcopal (el llamado «visitador», que podía ser el vicario general u otro cargo del obispado y excepcionalmente el propio obispo). Pero se anotaban también los mandatos que el visitador hacía constar, dirigidos al párroco y a los feligreses, y que tenían que ver con diversas cuestiones relacionadas con el culto, el comportamiento de los fieles en las ceremonias e incluso la utilización de la lengua vascongada en algunos pasajes de la misa mayor.

Por todo ello, estos libros resultan de gran interés para la investigación histórica, pues las reformas del edificio, la compra de bienes o las cuestiones más diversas que iba necesitando la parroquia, en el día a día, quedaban allí registradas. En el archivo diocesano de Pamplona se conserva el libro de fábrica en el que se refleja toda la evolución patrimonial de la parroquia de Aldaba durante la primera mitad del siglo XVII.

28 El término «fábrica» hace referencia al conjunto de bienes destinados al mantenimiento de la propia iglesia.

4.2. El libro de fábrica del lugar de Aldaba (de 1601 a 1650)

Como hemos apuntado, para cualquier estudioso de la realidad social de un pueblo pequeño –como era el de Aldaba en aquella época– este libro resulta un documento excepcional. Hay que tener en cuenta que la vida social de la comunidad giraba en torno a la iglesia y a sus celebraciones litúrgicas. Resulta evidente, por ejemplo, la trascendencia de los datos reflejados para poder determinar la autoría del retablo mayor, construido precisamente en ese período.

Concretamente, en el libro de fábrica de la primera mitad del siglo XVII se recogen las cuentas referidas a diecinueve visitas pastorales, durante los años que ejerció como abad el licenciado Joan de Nantes (hasta 1936). En la tabla siguiente se recogen las fechas de esas visitas, así como el nombre del visitador y del obispo que regía la diócesis.

Tabla 1

Fecha	Visitador	Obispo
02/01/1601	Felipe Obregón	Mateo de Burgos
21/03/1602	Licenciado Vélez	Mateo de Burgos
25/10/1602	Juan Ezquer	Mateo de Burgos
03/01/1603	Juan Dionisio Fdez. Portocarrero	Mateo de Burgos
30/03/1604	Licenciado Mercado Saavedra	Mateo de Burgos
02/03/1606	Bartolomé Vélez de Villareal	Mateo de Burgos
09/05/1607	Andrés Tamayo	Antonio Venegas y Figueroa
19/08/1609	Juan de Zalba	Antonio Venegas y Figueroa
23/07/1611	Luis Benegas y Figueroa	Antonio Venegas y Figueroa
21/04/1612	Miguel de Escasso	Sede vacante
11/09/1612	Joan de Elizondo	Prudencio de Sandoval
17/09/1614	Miguel de Verrio y Russas	Prudencio de Sandoval
28/05/1618	Prudencio de Sandoval	Prudencio de Sandoval
30/06/1620	Juan de Azcona	Sede vacante
01/12/1622	Bartolomé Tardío de Ortega	Francisco de Mendoza
05/02/1623	Alonso de Guevara	Cristóbal de Lobera
23/04/1627	Alonso Ordóñez de Larreal	José de González
27/02/1630	Joan de Hualde y Hermosilla	Pedro Fernández Zorrilla
02/09/1635	Felipe Vélez Ontanilla	Pedro Fernández Zorrilla

Como se puede observar, durante la rectoría del licenciado Nantes en Aldaba hasta siete obispos se sucedieron en la mitra que, siglos antes, había ocupado el obispo San Fermín. Ninguno de los siete era navarro, dada la costumbre que los reyes castellanos de la época mantuvieron, de manera reiterada, de nombrar a personas nacidas fuera del reino de Navarra²⁹.

29 Sobre este asunto de los obispos de Pamplona puede consultarse la extensa obra de Goñi Gaztambide (Goñi, 1985).

4.3. Los mandatos del libro de fábrica

Además de las cuentas de «la fábrica» de la iglesia, es decir de los ingresos y los gastos habidos en el período siguiente a la última visita, en esos libros se recogían también los mandatos que el visitador episcopal hacía constar en relación con las prácticas de los oficios, con ciertas costumbres de los fieles, etc. Constituían instrucciones que hay que situar en el contexto de una época, muy distinta a la que hoy vivimos, lógicamente.

En la visita de octubre de 1602, Juan Ezquer, respecto al lugar que debían ocupar las mujeres en la iglesia, hizo constar lo siguiente: «ninguna muger, durante los oficios divinos, se asiente más arriba de la pila de la agua bendita; y dexten el paso para entrar en la dicha yglesia y subir al choro, exento y desembaraçado». En marzo de 1606 el visitador, Bartolomé Vélez de Villareal, volvió a incidir sobre ello, repitiendo casi textualmente la misma orden anterior de que «se les permite sentarse hasta la pila donde al presente está el agua bendita» y también que «dexten el paso de la entrada de la puerta de la dicha yglesia y subida de la escalera del choro, libre y desocupado». Al año siguiente, el visitador Andrés Tamayo volvió a incidir en ello, haciendo constar que «sobre los asientos de las mujeres, suele aver algunas diferencias y acen ruido, de manera que estorban los divinos officios, mandamos que se puedan sentar en medio del cuerpo de la yglesia y que no hagan ruido ni estorben a los officios».

Acerca de las preferencias en la iglesia —que fue motivo de innumerables pleitos vecinales en aquella época—, el visitador Juan Dionisio Fernández Portocarrero, en enero de 1603, partiendo del hecho de que todos los vecinos del pueblo eran de condición hidalga y, por tanto, no debía de haber prelación entre ellos, indicaba que se pusieran de acuerdo en que «se assienten y vayan preferiendo los primeros casados a los demás, como se a hecho y hace en otros muchos lugares deste obispado»³⁰.

De las diecinueve visitas recogidas en el período del abad Nantes, la de mayo de 1618 fue la única realizada por el obispo en persona (Prudencio de Sandoval). Curiosamente, fue muy escueto en sus instrucciones al abad. Bastante más prolijo fue el visitador Joan de Hualde y Hermosilla quien, en febrero de 1630, sobre la colocación de los confesores en la iglesia, hizo constar que «no confiesen a persona alguna fuera de la yglesia, salvo en caso de enfermedad del penitente; y en la yglesia, ni en el coro, no confiesen a mujer alguna, sino en puesto donde puedan ser vistos confesor y penitente».

En la misma visita, respecto al recurrente asunto de los trabajos en domingos o fiestas de guardar, hizo constar que «a los feligreses mandamos guardar los días domingos y fiestas de precepto y en ninguno dellos se ocupen en recoger haces ni grano, ni en

³⁰ Las preferencias en la iglesia se tenían en cuenta también para la colocación de las sepulturas, durante la época en que se hacían los enterramientos dentro de los templos. Así ocurría, por ejemplo, en la cercana localidad de Ororbia, tal como se refleja en un libro de Guijarro Salvador, en el que se recoge una completa investigación histórica sobre esta localidad (Guijarro, 2015, pp. 186-187).

sacudir ni golpear legumbres, ni dicha semilla sin licencia del abbad, que conocerá la necesidad y la dará si la hubiere»³¹.

Sobre hacer comidas en lugar sagrado, hizo constar que «mandamos a los vecinos del dicho lugar no hagan comida ni colación alguna en la yglessia ni su cimiterio». Por último, el mismo visitador incluyó una curiosa advertencia a los futuros casados:

por quanto avemos sido informado que, quando algunos tratan de casarse, en concluyendo y concertando el matrimonio se juntan los que se han de casar, como si lo estuvieran y fueran marido y mujer; y porque esto es gran pecado, con que se ofende mucho la magestad de Dios, y es justo y conviene poner remedio en esto, mandamos de aquí adelante no se junten hasta averse cassado *in facie ecclesiae*, so pena de excomunió n.

Más adelante haremos una mención aparte de las instrucciones que dejaron escritas los distintos visitantes acerca de la utilización del vascuence por parte del abad.

5. CUARENTA AÑOS DE RECTORÍA EN ALDABA

Podríamos deducir que las inquietudes del licenciado Joan de Nantes –procedente de una familia de clase media– eran más elevadas que las de quedarse, para toda su vida, en una pequeña aldea de la Cuenca de Pamplona.

Esas inquietudes las podemos intuir porque, cuando aún llevaba pocos años en Aldaba –en 1603, concretamente– intentó obtener la rectoría en un lugar de más población como era Berastegi, en Guipúzcoa. Hay que aclarar que pudo optar a esa plaza porque, en aquella época, la mayor parte del actual territorio guipuzcoano pertenecía al obispado de Pamplona, además de que, como veremos, el abad conocía el euskera, la lengua que se hablaba en la Cuenca.

Hubo dos candidatos al puesto de Berastegi, el maestro Miguel de Arriaga y el licenciado Nantes, pero los apoyos que obtuvieron ambos fueron muy desiguales: más de ciento cincuenta vecinos apoyaron al primero y sólo dos al segundo. En septiembre de 1603 se celebró el examen del candidato Arriaga, ante tres examinadores nombrados por el obispo, concluyendo que «era hábil y suficiente para la dicha rectoría». Al día siguiente, el vicario general resolvió el asunto adjudicando la rectoría al maestro Arriaga³².

Pero las aspiraciones de obtener mejores destinos por parte del abad Nantes no terminaron ahí: pasado ya un tiempo –en 1630– le vemos optando al priorato de Falces, en este caso contra el licenciado Joan de Lazárraga, candidato presentado por la marquesa de Falces que, finalmente, fue quien se hizo con el puesto³³.

31 En cuanto a las fiestas de guardar existentes en esta época, puede consultarse el trabajo de Fernández Romero, C. & Usunáriz Garayoa, J. M.^a. (Fernández & Usunáriz, 2000).

32 ADP, Tribunal Episcopal, Procesos, C-186, n.º 8, fol. 65r.

33 ADP, Tribunal Episcopal, Procesos, C-332, n.º 18, fol. 88.

De las distintas opciones que tuvo, se quedó con la más cercana a la capital. Para entender mejor la presencia de una persona como el abad Nantes en Aldaba, creemos importante destacar ese aspecto de la proximidad: en dos horas y media se podía desplazarse hasta Pamplona, para resolver asuntos relacionados con su labor pastoral o simplemente de carácter privado –téngase en cuenta que allí residía su familia–, o para realizar compras, etc.

Por lo demás, podemos suponer que, en un pueblo de setenta habitantes, las obligaciones diarias de un párroco no serían muchas: la celebración de la misa, el rezo del rosario y demás oficios, la atención a los enfermos e incluso la asistencia a funerales en otras localidades constituirían, muy probablemente, sus actividades cotidianas³⁴. Aparte de eso, y de manera algo más esporádica, se debería ocupar de la supervisión de las labores en los campos de la parroquia, de la recogida de los frutos primiciales y de su posterior venta.

Para los asuntos administrativos se desplazaría a la cercana localidad de Asiain, donde residían varios escribanos ante los que se formalizaban la mayoría de las cuestiones relativas a préstamos dinerarios, obligaciones adquiridas por venta del producto de las cosechas, etc. Un repaso a las escrituras de la época, en las escribanías de esta localidad, da una idea de esa actividad burocrática que el abad realizaba con cierta asiduidad, como se puede ver en la siguiente tabla.

Tabla 2. Obligaciones contraídas con el abad Nantes por ventas de cereal

Fecha	Contrayente	Lugar	Cantidad (robos de trigo)
15/04/1612	Joan Remírez de Esparza	Aldaz Echavacoiz (Iza)	80
14/01/1612	Ochoa de Zuasti	Ordériz (Iza)	44
21/11/1612	Martín de Ubani	Zuasti (Iza)	14
01/04/1613	Fernando de Arteta	Erice (Iza)	50
30/06/1613	Concejo de Olza	Olza (Olza)	50
04/08/1613	Concejo de Erice	Erice (Iza)	50
27/05/1616	Sancho de Munárriz	Ochovi (Iza)	30
03/06/1616	Sancho de Larumbe	Ochovi (Iza)	8
05/06/1616	Ordériz, Aldaba y Áriz	Ordériz (Iza)	126
12/06/1624	Vecinos de Saldise	Saldise (Ollo)	25
02/05/1632	Joanes de Ibarreguía	Aldaba (Iza)	30

34 No está confirmado plenamente que en la primera mitad del siglo XVII estuviera extendido, a nivel popular, el rezo del rosario. A grandes rasgos, fue durante el papado de Pío V (1504-1572) cuando se fijó el modo de rezarlo, tal como lo conocemos ahora. Pero fue durante los siglos XVII y XVIII cuando se difundió su rezo entre el pueblo (Labarga, 2003).

En todos los casos, los receptores del trigo se comprometían a devolver una cantidad equivalente «de trigo limpio, de dar y tomar y mesura real [...], para el día y fiesta de nuestra señora de agosto, que primero bien». Suponemos que se trataba tanto del trigo recolectado en las fincas de la abadía, como del procedente de los pagos realizados en concepto de primicias parroquiales³⁵.

Vistos esos aspectos sobre el quehacer diario del abad, veremos a continuación otros también relevantes que aparecen reflejados en el libro de fábrica, como es el relativo al uso del euskera en la localidad y también sobre los pagos realizados a los artistas que intervinieron en la ejecución del retablo mayor de la iglesia de la Asunción.

5.1. El vascuence, reflejado en el libro de fábrica

Según recoge Peio Monteano, en la Cuenca de Pamplona el 51% de los hombres y el 72% de las mujeres no sabrían hablar castellano durante el siglo XVI (Monteano, 2017, p. 76). Es decir, esas personas entre ellas hablaban en euskera y muchas no entendían el castellano. Creemos que esos datos serían muy similares unas décadas después, en la primera mitad del siglo XVII.

Monteano aclara esos datos estadísticos con algunas matizaciones, que resumimos aquí: «durante el siglo XVI alrededor del 70% de los navarros vivía en la llamada Tierra vascongada (incluidas las grandes poblaciones) donde el idioma habitual, cuando no único, era el euskera». Añade, a continuación, que de ese conjunto de navarros vasco parlantes, «de cada diez de ellos, siete no entendían el castellano, mientras que los tres restantes serían bilingües». Y considerando la población total del reino, eso suponía que, a finales del siglo XVI, «aproximadamente la mitad de los navarros de ambos lados del Pirineo no era capaz de entender otra lengua que el euskera».

Añade Monteano que diversos factores nos llevarían a pensar que, en realidad, el porcentaje real de personas sólo vascohablantes era aún mayor: en primer lugar, porque en sus datos estadísticos no están representados los jóvenes menores de quince años –que suponían, como mínimo, la quinta parte de la población– y entre los cuales el monolingüismo era aún mayor que entre los adultos; en segundo lugar, porque en los datos utilizados (extraídos de procesos judiciales) están muy presentes las clases ilustradas (médicos y eclesiásticos, concretamente); por último, cita la presión social que empujaba a muchos testigos a actuar como si entendieran el castellano, cuando en realidad no era así.³⁶

35 Para entender mejor el funcionamiento de esta actividad, puede verse la obra de Hernández Escayola (Hernández, 2000).

36 Un detalle llamativo que cita también Monteano es el del elevado monolingüismo femenino: ocho de cada diez mujeres que vivían en el centro y en el norte del reino sólo hablaban euskera (en el caso de los hombres, serían cinco de cada diez). Salvo en el caso de la Cuenca de Pamplona (donde se advierte el influjo de la capital), el monolingüismo vascohablante de las mujeres era casi total. Y esto tiene una especial trascendencia práctica: ellas son madres, se ocupan de la atención a los ancianos y de la educación de los niños y niñas, labor que, a falta de escuelas, tenía lugar en el ámbito familiar. La consecuencia de ello es que la vida social en la Tierra vascongada transcurría íntegramente en euskera.

Sobre el papel jugado por el clero en la evolución y el retroceso histórico que siguió el euskera en Navarra, recogemos la opinión de Fernando Mikelarena quien, a su vez, se basa en un trabajo de Jimeno Jurío (Jimeno, 2008). Según indica Mikelarena, en un principio, en los siglos XVI y XVII la Iglesia desarrolló un papel positivo ya que, con el fin de impulsar la instrucción religiosa de los feligreses, ordenada por el concilio de Trento, los visitadores eclesiásticos urgían a los párrocos de los pueblos, en los que la población vascoparlante fuera mayoritaria, a desarrollar su labor pastoral en euskera y los obispos ordenaban a los curas el uso de esa lengua en la catequesis. Sin embargo, en el siglo XVII se detecta que, en las parroquias de los centros urbanos, como Pamplona, se dejó de predicar en euskera. Añade más razones para ese retroceso, como el escaso número de textos religiosos en euskera y otros (Mikelarena, 2003).

Volviendo a la realidad local de Aldaba, los visitadores del obispado de manera reiterada hicieron constar al abad sus mandatos al respecto, como este de enero de 1601:

Yten, que el dicho abbad los domingos y fiestas de guardar, al tiempo del ofertorio, enseñe solamente dos palabras de la doctrina cristiana y quatro oraciones de la yglesia en bascuence.

En la de 1623 el visitador Alonso de Guevara dejó escrito lo siguiente:

El dicho señor Visitador, mirando por el serbicio y buena enseñanza del culto divino y buenas costumbres, su merced mandó que el dicho abad, todos los domingos y fiestas, explique y predique el santo evangelio en su lengua bascongada; y también, que enseñe a todos sus feligreses la doctrina cristiana, a todas las dichas personas, en su lengua vascongada, conforme lo dispuesto por las constituciones sinodales deste obispado.

En total, durante el período que va desde 1601 a 1636 hasta en cuatro ocasiones los visitadores episcopales dejaron escritas instrucciones parecidas a las anteriores, referidas a la utilización del vascuence en los oficios. Concretamente, y teniendo en cuenta que los oficios se decían en latín, se trataba de enseñar el evangelio y de decir las cuatro oraciones (*Pater noster*, *Ave María*, *Credo in Deum* y *Salve Regina*) en castellano y en voz alta, para que las aprendieran, iniciándose de esta forma la memorización de textos que ha perdurado en las catequesis hasta tiempos recientes (Jimeno, 2008).

Aparte de eso, el abad debía dejar constancia de que había dado a conocer los mandatos a sus feligreses, mediante una fórmula que solía redactar de su propia mano. Recogemos, por su interés, la que dejó escrita tras la visita de 1609 en la que indicaba lo siguiente:

En el lugar de Aldaba, a veinte y dos días del mes de agosto de mil seyscientos y nueve yo el licenciado Nantes, abbad de Aldaba, leý y publiqué estos mandatos del señor juez de visita, en la misa popular que dije al pueblo, declarándolos su tenor en bascuence, y lo firmé.

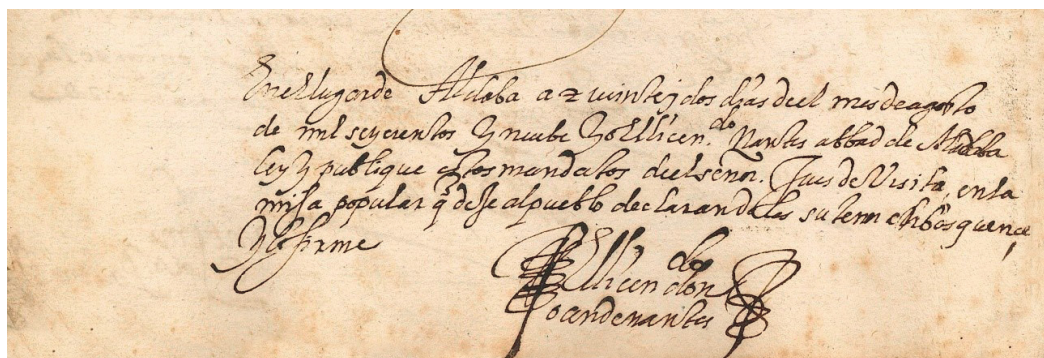


Figura 3. Edicto de publicación de los mandatos arzobispaes en el libro de fábrica. Imagen cedida por el ADP (ADP, Archivo parroquial Aldaba, caja 455, n.º 4, fol. 35v).

Recordamos que el licenciado Nantes procedía de una familia pamplonesa de boticarios, pero quedó bien claro en el libro que hablaba el vascuence, como es lógico; al igual, por otra parte, que la mayoría de la sociedad pamplonesa de la época. Como indica Monteano, en el siglo XVI Pamplona era el mayor núcleo urbano y el de mayor importancia política, militar y eclesiástica, no sólo de Navarra, sino de todo el territorio de habla vasca. Con sus más de 10.000 habitantes, su población duplicaba a las de Bilbao, San Sebastián, Vitoria y Bayona. Allí, los miembros de las buenas familias pamplonesas eran bilingües y con frecuencia hacían uso del castellano, un símbolo de su estatus social. Monteano recoge algunos ejemplos concretos: así, y según testimonios de los clérigos responsables de las cuatro parroquias pamplonesas, en 1645 ocho de cada diez feligreses se confesaba en lengua vasca (el 82%, concretamente); cita también que, en los siglos XVI y XVII, el euskera era la lengua habitual en Pamplona, en el hogar, en la calle y en la iglesia (Monteano, 2017).

En un ámbito más amplio, durante esa época Navarra era el territorio de habla vasca más extenso, más poblado y con mayor desarrollo político y cultural; sus casi 12.000 km², sus alrededor de 185.000 habitantes, su metrópoli y la estructura institucional que había conseguido mantener hacían de ella el eje de ese espacio cultural del territorio de habla vasca. En Navarra vivían cerca de la mitad de todas las personas que se expresaban en aquella lengua. Y ello a pesar de que el euskera estuviera totalmente excluido de su producción documental, que era en su práctica totalidad en castellano (Monteano, 2017).

Volviendo de nuevo al ámbito local y fuera ya del libro de fábrica, hemos encontrado otro documento que refleja esta misma realidad lingüística: para notificar una sentencia, dictada por el Consejo Real en 1609 a los siete vecinos que formaban el concejo de Aldaba, el notario judicial tuvo que leerla en lengua vascongada. Se trató de un asunto litigioso sobre un «carneramiento» –apresamiento de ganado, bastante común en la época–, cuyo contenido resumimos: Aldaz Echavacoiz era, al igual que ahora, un lugar pequeño, propiedad de la familia Ramírez de Esparza, y tenía arrendado el derecho al disfrute de las hierbas de su término concejil a un pastor de Áriz (también perteneciente a la cendea de Iza) llamado García de Olza. Los vecinos de Aldaba creían que tenían

algún derecho a disfrutar de las hierbas de Aldaz, al menos durante algunos días al año, y para demostrarlo se apoderaron de un carnero del rebaño de Aldaz. Además, durante varios días llevaron sus ganados al monte y al soto de este lugar. Los tribunales terminaron dando la razón a los propietarios de Aldaz, y los de Aldaba –que aún se resistían a cumplir la sentencia en todos sus términos– recibieron la notificación de la siguiente manera³⁷:

En el lugar de Aldaua, domingo, a los quatro días del mes de enero del año mil seiscientos y nueve, yo el escribano infrascrito, de pidimiento de Joan Remírez de Esparza, [...] les ley, intimé y notifiqué la dicha executoria y sentencias, desde su principio asta el fin, a los jurados, vezinos y Concejo del dicho lugar de Aldaua [...], los quales, habiendo comprendido desde su principio asta el fin en su lengoa bascongada, todos a una vez dixeron que, conforme al tenor de las dichas sentencias, cumpla el dicho Joan Remírez de Esparza en señalar los pasajes del ganado y roturas, conforme y de la manera que refieren las dichas sentencias, y asta que cumpla con el tenor dellas no se dan por notificados.

Algo parecido hemos encontrado en Erice, otro lugar perteneciente también a la cendea de Iza (situado al norte de Aldaba) en donde, al notificar a uno de los vecinos la obligación contraída por el concejo –que había recibido cierta cantidad de trigo del abad Nantes–, el escribano público hizo constar expresamente que «le ley desde su principio asta el fin y le di a entender su tenor della en su lengoa bascongada»³⁸.

En Ororbia, otra localidad situada a parecida distancia (4 km) pero al sur de Aldaba, podemos encontrar ejemplos muy parecidos, unas décadas después: en 1678 la instrucción del Reino para hacer un apeo de las casas tuvo que ser leída a los vecinos «en lengua vascongada, para que les conste de su tenor». Y en sus visitas pastorales los representantes episcopales especificaban que los mandatos se leyeran a los fieles «al tiempo del ofertorio dándoles a entender en lengua vascongada» (Guijarro, 2015, p. 23).

Vistos estos aspectos sobre el habla en la localidad de Aldaba, en la capital y en el reino, nos referiremos ahora a otros que aparecen reflejados también en el libro de fábrica, relativos a los pagos realizados a los distintos profesionales que intervinieron en la ejecución del retablo mayor de la iglesia de la Asunción.

5.2. El retablo mayor de la Asunción

Entre las cuentas que se recogen en el mencionado libro aparecen también pagos efectuados a profesionales que intervinieron en la construcción del retablo mayor de Aldaba³⁹. Como valores más reseñables de este retablo hay que destacar: su ejecución

37 AGN, Tribunales Reales, proceso n.º 202177, fol. 76.

38 AGN, Protocolos Notariales, Asiain, Fermín de Lizasoain, Año 1613, Obligación del concejo de Erice.

39 En un trabajo anterior lo hemos estudiado en profundidad, así como a sus autores, Francisco de Olmos II y Juan de las Heras I, artistas de la localidad de Asiain (Músquiz, 2023). En el otoño de 2022 los vecinos de Aldaba pudieron disfrutar de todas sus piezas desmontadas, en el marco de un proceso de restauración.

por parte de un acreditado arquitecto ensamblador –como fue Francisco de Olmos II– y el dorado y estofado de todas sus piezas por parte de un excelente pintor –Juan de las Heras I–. Pero antes de la intervención de estos dos maestros participó también en la parte de abajo (el banco) el ensamblador pamplonés Juan de Gazteluzar. Todos estos detalles aparecen reflejados en el libro de fábrica, en donde se fueron anotando los sucesivos pagos que la parroquia les iba haciendo.

Además de en el citado libro, la autoría del retablo quedó también reflejada en escrituras formalizadas ante los escribanos de Asiain, como ya adelantó en su día Jimeno Jurío (Jimeno, 2015, vol. II, pp. 124-125): concretamente, en la escritura por la que se encargaba a ambos artistas (Olmos y de las Heras) la ejecución del retablo que fue firmada en Asiain, en abril de 1637, es decir, al año siguiente del fallecimiento del licenciado Nantes. Pero, según se refleja en la misma, la licencia para poder concluir el trabajo –que se había comenzado años antes– era de julio de 1634 y en estas gestiones, por tanto, sí que debió intervenir el abad Nantes.

Siguiendo un orden cronológico, lo primero que se ejecutó fue un sagrario de gran tamaño que, al verlo el licenciado Felipe de Obregón (en su visita de enero de 1601), ordenó quitarlo del lugar en el que estaba y dejarlo en la sacristía. El motivo, «por cubrir toda la imagen de nuestra señora [...] y mucha parte del retablo [el anterior]»⁴⁰. A la vez, mandó hacer otro, de proporciones acordes al lugar en que debía ubicarse⁴¹. Este segundo sagrario, que tampoco ha llegado hasta nuestros días –salvo algunos pequeños restos–, fue realizado por el ensamblador Juan de Gazteluzar y para la visita de enero de 1603 estaba ya colocado, a falta solo de las labores finales de dorado y estofado.

Lo siguiente que se ejecutó –entre mediados de 1628 y principios de 1630– fue el banco (la fila de abajo) que es, precisamente, donde se ubican algunas de las imágenes más notables⁴². Tras un período de inactividad, en el que la población sufrió una grave epidemia de tifus (entonces llamado «tabardillo»), el resto de la obra se ejecutó entre 1637 y 1642.

La participación del abad en las diversas decisiones que se fueron tomando al respecto suponemos que fue muy intensa; siempre, como es obvio, siguiendo los criterios y las directrices de los responsables del obispado.

5.3. Obligaciones y préstamos

Hasta bien entrado el siglo XIX no empezaron a surgir las instituciones financieras, tal como las conocemos actualmente. Por ello, en la época a que se refiere este trabajo, las necesidades de crédito –que también se daban, lógicamente, tanto en el seno de las

40 Se trata de la imagen medieval de Nuestra Señora que se muestra actualmente en la exposición «Occidens», de la catedral de Pamplona.

41 ADP, Archivos Parroquiales, caja 455, n.º 4, fol. 5.

42 En nuestra opinión, se trata concretamente de las dos imágenes situadas en los extremos: san Juan Evangelista, en el lado del evangelio y san Bartolomé, en el lado de la epístola.

familias, como entre los particulares e incluso en los propios concejos— eran cubiertas por parte de nobles, hacendados y comerciantes, pero también por parte de instituciones eclesiásticas. Entre éstas estaban las órdenes religiosas, las congregaciones, los conventos y también los propios eclesiásticos⁴³.

Esas necesidades de crédito se solventaban, sobre todo, mediante la figura del censo consignativo: es decir, el contrato por el cual una persona —el censatario— recibía una cantidad de dinero de otra o de una institución —el censalista—, con la obligación de pagar una cierta cantidad anual, gravando a cambio una propiedad de aquél, que servía de garantía para asegurar su devolución⁴⁴.

Era muy rara la familia de agricultores —de Aldaba y de otras localidades de Navarra— que en aquella época no tuviera contratado algún censo para poder solucionar determinadas necesidades puntuales (como un año de mala cosecha, la dote de una hija o la reparación de la casa). Pero no solo los particulares acudían a esta vía de financiación. De hecho, el propio concejo de Aldaba —en 1607— tenía recibidos seiscientos ducados del abad de Garisoain, para poder atender «sus obligaciones»⁴⁵.

En la cercana localidad de Ororbia, durante los siglos XVII y XVIII los principales acreedores del concejo eran dos conventos: el de Sancti Spíritus de Puente la Reina y el de las Carmelitas Descalzas de San Sebastián (a quienes en 1731 y 1784, respectivamente, les debían 1.400 ducados)⁴⁶. Uno de los motivos más repetidos para que el pueblo de Ororbia contratara esos censos, fue el de las malas cosechas habidas durante varios años. Una parte del dinero recibido se empleaba en proveer de trigo a la panadería del lugar y la otra se repartía entre sus vecinos, según sus necesidades, para el sustento de sus familias y la siembra de sus heredades. Pero el momento de mayor necesidad ocurrió tras la riada del 7 de octubre de 1787, cuando tuvieron que afrontar las obras de reparación del puente sobre el río Arga, por más de 2.600 ducados (Guijarro, 2015, pp. 106-107).

En el caso de Aldaba, es evidente que el abad Nantes ejerció esa función, tal como se desprende sobre todo de las anotaciones que hemos encontrado en los testamentos que mandó redactar: concretamente, en el inventario de bienes que adjuntó al primero de ellos (de 23 de enero de 1636) aparecían hasta diez censos, de distintas cantidades (entre cincuenta y ochocientos ducados; la mayoría, de cantidades importantes). En uno de ellos figuraban como garantía los bienes de doña María de Ollacarizqueta y de su

43 Para un conocimiento más profundo sobre la manera en que se solventaban esas necesidades crediticias, durante los siglos XVI y XVII, pueden consultarse los trabajos de Ramón Sánchez González (Sánchez, 1991) y de Alfredo Floristán Imízcoz (Floristán, 1984).

44 El interés anual en esos años rondaba el 6%.

45 AGN, CO_VALORACION, leg.14, n.º 8, fol. 28r.

46 Para hacerse una idea de lo que podían representar esas cantidades, téngase en cuenta, por ejemplo, que los ingresos del concejo de Ororbia, en 1715, fueron de 55 ducados más 33 robos y medio de trigo.

hijo, Felipe de Sarasa, los dueños del palacio de Sarasa –la familia más influyente, en aquella época, de la cendea de Iza, con asiento en las Cortes de Navarra–⁴⁷.

6. LOS TESTAMENTOS DEL ABAD

Nuestro abad debió de sentirse indispuerto y llegó a temer por su vida ya a finales del año 1635, pues el 12 de diciembre mandó redactar el inventario de bienes que se adjuntó a un primer testamento, que otorgó días después –el 23 de enero– ante el notario Miguel Barón de Monreal. Este documento aún llevaba la firma, clara y nítida, del abad.

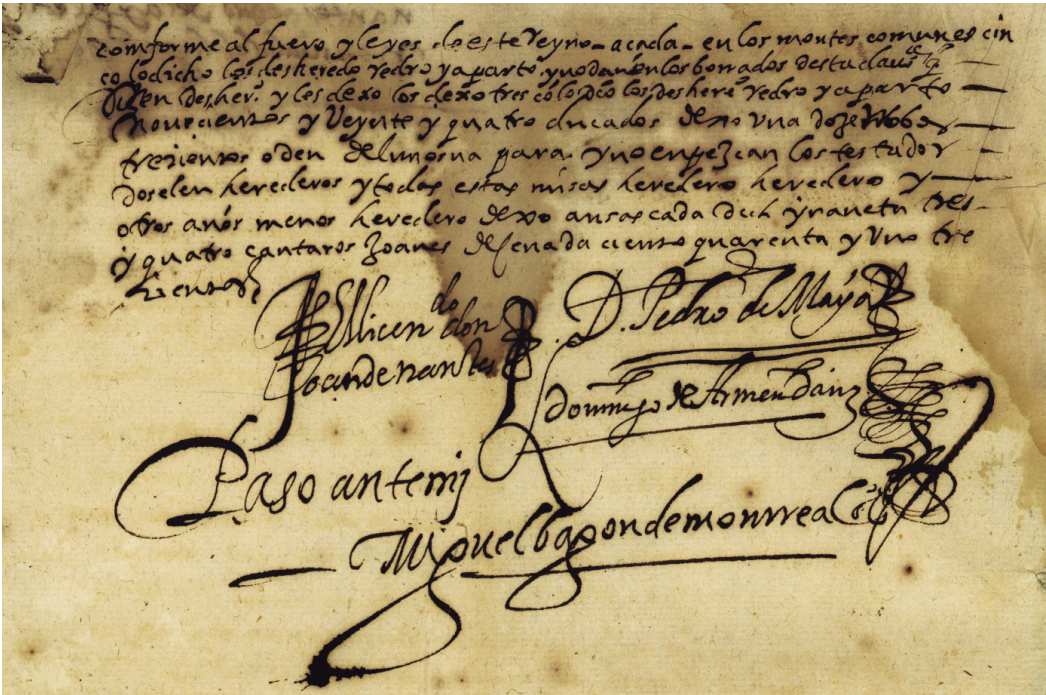


Figura 4. Extracto del primer testamento, con la firma del abad. Imagen del autor (AGN, Protocolos Notariales, Pamplona, Miguel de Monreal, 1636, «Testamento del licenciado Joan de Nantes, abbad de la iglesia parroquial del lugar de Aldaba», fol. 6).

En los primeros meses del año su salud debió de empeorar considerablemente, pues el 20 marzo de 1636 redactó otro testamento que, en este caso, no pudo firmar, debido a lo avanzado de su enfermedad. El fallecimiento pudo producirse –con setenta años– ese mismo día o en las horas siguientes, pues el 25 de marzo ya se había realizado el

47 AGN, Protocolos Notariales, Pamplona, Miguel de Monreal, 1636, «Testamento del licenciado Joan de Nantes, abbad de la iglesia parroquial del lugar de Aldaba».

inventario de sus bienes, en el que se citaba a Joan de Nantes como «difunto abbad que fue de la parroquial yglesia del dicho lugar de Aldaba».

6.1. Primer testamento

Al igual que podemos ver cómo los vecinos de Ororbia, preocupados por lograr la salvación de su alma, dispusieron en sus testamentos la celebración de misas en su memoria o la donación de bienes para el sustento del culto (Guijarro, 2015, pp. 180-182), el abad Nantes dejó también ordenadas varias disposiciones en sus testamentos, con idéntica finalidad. El primero de ellos lo redactó el 23 de enero de 1636 y de él destacamos los siguientes aspectos:

- Ordenó su enterramiento en la iglesia de Santiago, de Pamplona, «en una de las sepulturas que tengo [...], en la segunda ilera del altar mayor, la de a mano izquierda, algo más estrecha, que tiene por armas y escudo unas barras de a trabés, donde están enterrados mis antepasados, padres y hermanos».
- Para el caso de morir en Aldaba, dejó encargado que llevasen su cuerpo a Pamplona, para velarlo en la casa de su sobrina, Ana de Elcarte, y de su esposo, el licenciado Munilla.
- Además, ordenó que se dijeran dos mil misas, en distintas tandas y lugares: setecientas en los Trinitarios descalzos, doscientas en san Francisco y otras tantas en los Carmelitas descalzas, etc.
- Dejó también a su sobrina la casa «de hijosdalgo» y la hacienda que había heredado de su hermana Catalina, en Imarcoain.
- A la iglesia de Aldaba dejó un censo de doscientos ducados, para que «con el rédito de ellos, el abad que fuese, aga y tenga cuidado arda la lámpara ante el Santísimo sacramento, día y noche». Dejó fundada también una capellanía, un censo de cincuenta ducados y la donación de dos bienes: una viña de cuatro peonadas y una pieza de ocho robadas.
- A su ama –Graciana de Ollacarizqueta, que le había servido durante los últimos quince años– le hizo la liquidación de todo lo que le debía y le dejó, además, veinte ducados, aparte de algunos bienes de su ajuar y los utensilios de cocina.
- La mayor parte del metálico (1.600 ducados) se lo dejó al Hospital General de Pamplona, más una casa que poseía en la calle de las Pellejerías (actual Jarauta).
- A los de la casa del zapatero de Aldaba les perdonó una carga de trigo que le debían, aparte de algunos bienes que tenía en prenda. Y a Joanes de Ibarreguía, otro vecino de Aldaba, le perdonó los seis robos de trigo que le debía.
- Al prior de la ermita de San Bartolomé de Ate le dejó dos ducados «para que los gaste en la dicha iglesia»⁴⁸.

A este testamento iba anexo un inventario de sus bienes, en el que se detallaban las propiedades, diez censos (por un importe total de 2.950 ducados), 615 robos de trigo y 51 de cebada, así como utensilios de plata y algunas deudas por cobrar.

48 Se trata de una céntrica ermita, situada entre los términos de Olza, Lizasoain, Ordériz y Aldaba. Actualmente se halla en estado de total abandono.

6.2. El testamento definitivo y el inventario de bienes

El 20 de marzo del mismo año de 1636, encontrándose ya a las puertas de abandonar el mundo de los vivos, el abad redactó su testamento definitivo, del que destacamos también algunos aspectos: nombró como heredera universal de todos sus bienes a su sobrina, Ana de Elcarte; liquidó las cuentas pendientes con su ama, Graciana de Ollacarizqueta, y también con su criada, Graciosa de Asiain, y nombró como representantes (cabezaleros y sobre cabezaleros) a su sobrino –el arcediano Elcarte–, al licenciado Munilla –abogado de las Audiencias Reales y marido de su sobrina y heredera– y a los abades de Larragueta y de Sarasa. Finalmente, no lo firmó «por la gravedad de su enfermedad».

A los cinco días de otorgar este testamento, y tras su fallecimiento, se redactó el inventario de sus bienes, del que queremos resaltar la colección de cuadros y otros elementos decorativos hallados en la casa. Concretamente, en uno de los aposentos (la sala) se hallaron:

- Diez sibilas, pintadas al óleo.
- Los cuatro doctores de la iglesia, con sus aros y guarniciones de pintura al temple.
- Otro cuadro, al temple, de San Vicente Ferrer, guarnecido en cuerpo grande.
- Una tira de lienzo, pintadas en ella ocho personas a lo francés.
- Seis cuadros de los apóstoles, pintados al óleo.

En otro aposento de la casa se halló también lo siguiente:

- Las dos sibilas que faltaban y seis apóstoles que también faltaban.
- Más un cuadro, pintado al óleo, de nuestra señora de la Concepción.
- Más otro cuadro de la Virgen, con su hijo en la cama y san Juan Bautista «con el dedo en la boca».
- Más otro cuadro de las lágrimas de San Pedro.
- Más otro de san Juan Evangelista, con la mujer y serpiente de siete cabezas de apocalipsis.
- Más otro cuadro y en él pintado «Cristo, nuestro señor, de los pechos arriba, con su guarnición dorada y negra».
- Más otro cuadro pequeño, con sus dos puertas, en la primera pintada la Virgen, al pie de la cruz, en otra a san Juan Bautista y en la otra a san Gerónimo.
- Finalmente, otro cuadro de Nuestro Señor, que va con el apostolado.

En otro apartado del inventario se hablaba de la existencia de un escolano en la casa del abad, en los siguientes términos: «en la cabezalera de las escaleras, de cara de la puerta de la sala, se halló la cama del escolano y criado del dicho licenciado».

Por último, y aparte de citar «una mula vieja, de pelo castaño» que, muy probablemente, constituía el medio de transporte que utilizaba para sus desplazamientos, se citaban también los distintos recipientes y utensilios hallados en la bodega de la casa: trece

cubas –de entre trece y cuatro cargas, de cabida–, dos pipas, un cubo de veinte cargas, un tinaco, dos prensas de diez y siete cargas, catorce comportas, tres comportillas y un embudo grande de arambre.

7. CONCLUSIONES

En este trabajo hemos intentado exponer los aspectos que hemos podido averiguar sobre la vida del licenciado Joan de Nantes, abad de Aldaba desde finales del siglo XVI hasta bien entrado el XVII, un personaje totalmente ignorado hasta la fecha. Ello nos ha permitido relatar también otros aspectos sobre el lugar en que el abad desarrolló su ministerio, durante cuarenta años: así, hemos podido averiguar la composición de la localidad en aquella época, pero también la división existente, entre los vecinos, antes de su llegada; incluso la manera en que aquellos financiaban sus necesidades dinerarias, a través de los censos.

Los cuarenta años de rectoría del abad Nantes en Aldaba coinciden, en gran parte, con los años recogidos en el libro de fábrica (de 1601 a 1650), conservado en el Archivo Diocesano. Ello nos ha permitido, aparte de resaltar su importancia como un valioso instrumento para las investigaciones históricas locales, utilizar sus apuntes en dos sentidos: en primer lugar, las anotaciones sobre pagos a los artistas de Asiain, que ejecutaron el retablo romanista y otras valiosas obras, durante esos años, ayudan a confirmar su autoría; y en segundo lugar, porque entre los mandatos de los visitantes hemos podido entrever algunas de las preocupaciones de las autoridades eclesiásticas de la época sobre ciertas costumbres locales de los feligreses de la localidad. Esas anotaciones en el libro de fábrica nos han permitido también deducir cómo hablaban los habitantes de una localidad vascoparlante, como eran todas las de la Cuenca pamplo-nesa en ese período.

Finalmente, a través de los testamentos del abad hemos podido concluir que era una persona de gustos refinados, o al menos así se puede inferir de la colección de elementos decorativos contenidos en sus inventarios. Para poder entender mejor este aspecto exponemos, como anexo, un extracto del inventario de bienes realizado a los pocos días de su fallecimiento.

8. LISTA DE REFERENCIAS

- Fernández Romero, C. & Usunáriz Garayoa, J. M.^a (2000). El Año Ritual en la España de los siglos XVI y XVII. *Memoria y Civilización*, 3, 37-71.
- Floristán Imízcoz, A. (1984). Crédito rural en Navarra. Los censos al quitar. *Actas II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*, vol. II, 395-408.
- Floristán Imízcoz, A. & Imízcoz Beunza, J. M. (1990). La sociedad navarra en la Edad Moderna. Nuevos análisis. Nuevas perspectivas. *Congreso General de Historia de Navarra*, 11-48.

- Floristán Imízcoz, A. & Imízcoz Beunza, J. M. (1993). La comunidad rural vasco-navarra (ss. XV-XIX) ¿Un modelo de sociedad? *Melanges de la Casa de Velázquez*, 29(2), 193-215.
- Goñi Gaztambide, J. (1985). *Historia de los obispos de Pamplona*. EUNSA.
- Guijarro Salvador, P. (2015). *Ororbia: mil años de historia*. Concejo de Ororbia.
- Hernández Escayola, M. C. (2000). *De tributo para la iglesia a negocio para mercaderes: el arrendamiento de las rentas episcopales en la diócesis de Pamplona (siglo XVIII)*. EUNSA.
- Jimeno Jurío, J. M. (2008). *Navarra. Historia del Euskera. II. Retroceso y recuperación*. Pamiela; Udalbide; Euskara Kultur Elkargoa.
- Jimeno Jurío, J. M. (2015). *Los talleres artísticos de los retablos navarros. Estudio social y económico de los artistas y sus obras*. Vol. I y II. Pamiela; Udalbide; Euskara Kultur Elkargoa.
- Labarga García, F. (2003). Historia del culto y devoción en torno al Santo Rosario. *Scripta theologica: Revista de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra*, 35(1), 153-176.
- Mikelarena, F. (1990). Vecindad, igualitarismo, situación material. *Primeras jornadas de Historia Local: Poder local, Donostia, 1988*, 153-167.
- Mikelarena, F. (2003). La evolución demográfica de la población vasco parlante en Navarra entre 1553 y 1936. *Fontes Linguae Vasconum, Studia et Documenta*, 92, 183-197.
- Monteano Sorbet, P. (2017). *El iceberg navarro. Euskera y castellano en la Navarra del siglo XVI*. Pamiela.
- Músquiz Pérez de Zabalza, J. (2023). Francisco de Olmos y Juan de las Heras, artistas de Asiáin. Su intervención en Aldaba. *Príncipe de Viana*, 286, 301-332.
- Sánchez González, R. (1991). El crédito rural. Los censos. Estudio del préstamo censal en la comarca de la Sagra en el Setecientos. *Revista de Historia Económica*, 2(Año 9), 285-313.

9. ANEXO

Inventario de los bienes del licenciado Nantes, difunto abad que fue de Aldaba (extracto).

AGN, Protocolos Notariales, Asiain, Francisco de Leiza, 1636.

En el lugar de Aldaba, martes, a los veynte y cinco días del mes de março del año mill seyscientos treinta y seys ante mi, el escribano ynfrascrito y de los testigos ynfrascritos, constituydo en persona el licenciado Pedro de Munilla, abogado de las audiencias reales deste reyno, marido y conjunta persona de doña Anna de Elcarte, sobrina y heredera, con veneficio de ynbentario, del licenciado don Joan de Nantes, difunto abbad que fue de la parroquial yglesia del dicho lugar de Aldaba, y dixo que, con horden y consentimiento expreso que tiene de la Sra. doña Anna de Elcarte, su muger, para que conste de los bienes que, después del fin y muerte del dicho licenciado Nantes, han quedado en la cassa de la abbadía del dicho lugar, donde solía vivir el dicho abbad, y con asistencia de Graciana de Ollacarizqueta, su serbienta, haze ynbentario de todos ellos y es como se sigue:

[1] Primeramente, no se ynbentarió cossa del axuar de la cocina respecto de estarle dexado, por legado, a la dicha Graciana de Ollacarizqueta por el dicho licenciado don Joan de Nantes [...]

[2] Itten, entrando en la sala, en un apposento de mano derecha se halló lo siguiente:

[3] Primeramente, una arquimessa con su buffete y en ella se halló, en una gabeta, un relicarrito de pecho de la Santa madre Teressa de Jesús, guarnecido de caray; y dos vidrios pequeños de encerado; y una bolssa de terciopelo verde, con tres sortijas de plata, sobredoradas; y una arquilla pequeña con un veril de custodia, propia del dicho abbad, conforme dixo la dicha Graciana [...]

[4] Ittem, en el mismo aposento, en una arca, se halló un xubón de sarga con unas mangas de lilla; más unas mangas de jubón de rassa, de flor de lino y unos calçones de lo mismo, un cappillo de albornoz azul, más una roppa de lilla, con sobrecuello de lilla; más otras ropas de paño negro contray, más una loba y manteo de chamelote, más un gabán de cocina de paño mezcla, más una sotanilla de paño sin mangas, más media cappa de bayeta vieja. Y no se halló otra cossa en la dicha arca, sino a los papeles que no son de probecho.

[6] Ittem, [...] Más una arca grande, y en ella se hallaron siete cucharas de plata y un tenedor y se adbierte que otras dos cucharas hay en Pamplona, más una taza aneja de pie vajo de plata, que dixo la ama ser de Joan de Arviçu, vecino del dicho lugar de Aldaba, y están en prendas de dos sueldos y algunas contraidas de unas costas; más otra taza de plata de la misma suerte o echura, más un salero vajo, de quatro esquinas de plata, sobredorado, que dixo la ama ser de Madalena de Osta-

bat, viuda vecina de Larragueta y estar en prenda por una carga de trigo, a precio de nueve reales el robo; más otro salero de plata, sobredorado, redondo de cassa; más un varguillo con pie bajo, sobredorado, de cassa; más un azucarero pequeño de plata, dorados los extremos; más un jarro de plata blanca; más una pieça de lienzo de quarenta y cinco baras, de lino de sequero; [...]

[9] Ittem más, se hallaron en la dicha sala lo siguiente: otra arquilla pequeña, con su llabe; y en ella se hallaron dos sellos de sellar cartas y unos papeles de ymportancia; más un buffete de nogal con sus yerros y otro buffete pequeño, cinco sillas de respaldo negras viejas; más un alfange; más se hallaron diez sivilas, pintadas al oleo, clabadas en los marquillos; más los quatro dotores de la yglesia, con sus aros y guarniciones de pintura al temple; más otro quadro al temple de San Vicente Ferrer, también guarnecido en cuerpo grande; más una tira de lienço, pintadas en ella al temple ocho personas a lo francés; más seys quadros de apóstoles, pintados al olio, en más de vara y quorta de largos y cerca de bara de anejos, clabados en sus aras.

[10] Ittem más, en otro aposento, donde tenía su estudio y cama el dicho abbad, se halló lo siguiente: primeramente una messa de estudio con dos caxones y en ellos unos libros de quantas y papeles de ymportancia; más una escribanía, y dentro della, unos pesillos de moneda y algunos papeles; más encima de la messa un caxón pintado, con sus dos puertecillas, y en ellas, por la parte de adentro, las dos Marías, y en la tabla de medio pintada abajo la ciudad de Jerusalem, y dentro del caxón, una ymagen de bulto de Cristo nuestro señor, crucificado y muerto, pintado en carne, clabado en la cruz; más se hallaron las dos sivillas que faltaban a las diez de afuera y seys apóstoles que faltaban a los seys de afuera; más un quadro, pintado al oleo, de nuestra señora de la Concepción, con la guarnición llana y flores amarillas, del tamaño del apostolado; más se halló otro quadro del mismo tamaño y goarnición de la Virgen Santísima, con su bendito hijo en la cama durmiendo y San Joan Bapptista, con el dedo en la boca; más se halló otro quadro, del mismo tamaño y guarnición, de las lágrimas de San Pedro; y más se halló otro quadro, del mismo tamaño y goarnicion, de San Joan Evangelista, con la muger y serpiente de siete cabezas del appocalipsis; más se halló un quadro y en él pintado en tabla a Cristo nuestro señor de los pechos arriba, con su goarnicion dorada y negra, y alrededor el versículo *Speciosus Forma*; y más se halló otro quadrito, con sus dos portecillas que le cierran, en la tabla primera pintada la Virgen María, al pie de la cruz, con Cristo nuestro señor muerto en su regazo y dos ángeles arriba, y en la una tablilla o puerta pintado a San Joan Baptista y en la otra a San Gerónimo; más se halló una cruz con reliquias y un San Sebastián baciado en plomo, más otro quadro de nuestro señor que ba con el apostolado y del mismo tamaño y mano, más un espejo guarnecido con su tappa, más dos sillas negras viejas de respaldo; más se halló la cama en que dormía el dicho abbad y en ella dos colchones de cama y un plumión y dos sábanas de lienzo handadas, dos mantas blancas, la una grande doblada y la otra sencilla, muy buenas, y una colcha también handada, más una sebre cama de estameña azul, con su franja verde, más la madera de cama entera, con tres manzanillas doradas, pero la cama es de madera sin dorar, y en ella

se halló puesta una cama de paño azul, con las franjas y alamares de media seda, que la heredó el dicho licenciado Nantes de la señora doña Catalina de Nantes, su hermana; y no tiene sobrecama y su rodapie se halló deste mismo azul y franja verde; más se halló una escobilla de limpiar vestidos y un reloxo de arena y otro de sol; más se halló una garrafa vazia de vidrio y otra garrafa mediana redonda, llena de agua rossada; y otro comito pequeño, también de agua rossada y un frasco de vidrio de camino pequeño, un basso de dos assas helado de vidrio, una calabaza grandecita de vidrio, una ventosa pequeña y dos tazas de ynbención, todo de vidrio; más se hallaron en el mismo aposento los libros del dicho licenciado Nantes, que por su testamento los dexó a los padres descalzos trinitarios de la ciudad de Pamplona.

[11] Ittem, en la cocina, fuera de los adreços de la cocina, se hallaron unos moricos de yerro para la cocina y de ordinario, más unos lares postiços de yerro, más una plancha grande de yerro, más una botija de arambre para enfriar agua en el pozo, más dos garrafas de vidrio grandes con vinagre rosado, más una mesita pequeña y una silla vieja de cereço, más un candado con su llabe; más se halló la cama de la ama en que había dos colchones de lana y un plumión viejo y dos sábanas de estoppa, dos mantas blancas handadas; más se hallaron dos costras de toçino.

[12] Ittem más, arriba, en la cabezera de las escaleras, de cara de la puerta de la sala, se halló la cama del escolano y criado del dicho licenciado y en ella se hallaron un colchón de lana, una sábana de estoppa, dos mantas viejas blancas y un colchón o colcha vieja.

De suerte que todos los sobre dichos vienes son los que se han hallado, después de la fin y muerte del dicho licenciado Nantes, en la dicha cassa de abbadia del dicho lugar de Aldaba; y el dicho licenciado Munilla dixo que este ynbentario lo a echo bien mirado y reconocida toda la cassa con mucho cuidado; y no a hallado otros vienes ningunos más; y todo quanto a hallado a ynbentariado, sin ocultar cossa alguna y ser ello assi verdad, juró en fforma debida, derecho, en manos de mi, el escribano y testigos; y la dicha Graciana de Ollacarizqueta dixo assi bien que ella a servido de serviciala muchos años al dicho licenciado Nantes, difunto, y assi por esto save muy bien los vienes que en la dicha cassa quedaron suyos, por lo qual save que en este ynbentario van asentados y maniffestados todos sin ocultar ella misma, ni saver que otro alguno haya ocultado cossa alguna y ser también en ello verdad; assi bien juró ella en fforma devida, de derecho sobre cruz y Santos ebangelios, en manos de mi, el escribano y doy fe.

Y dixo el dicho licenciado Munilla que en la ciudad de Pamplona y en el lugar de Ymarcoayn hay también algunos otros vienes, y ofrece de manifestar y poner assi bien aquellos por ynbentario, en Pamplona y en el dicho lugar de Ymarcoayn y en otras o qualquiera parte que acasso se hallaren; y me requirió a mi, el dicho escribano, assiente todo por auto público e yo, el escribano, lo hize assi; y fueron testigos don Agustín de Exea, comendador de la cassa de San Antonio, de la dicha

ciudad, y Joannes de Arteta, vecino del dicho lugar de Aldaba; y firmaron los que savian por si y los que no savian con mi, el escribano; y doy ffe conozco a todos. Y también fue testigo Joanes de Ybarreguia menor, vecino del dicho lugar de Aldaba.

Post datum, declararon que ay más en la dicha bodega, cinco cargas de vino de prensa y más hay una cuba de tres cargas de vino de prensa, empezado, de donde se vebe al presente, en cassa la ama; y otros más en la bodega de la cassa de Joan Sarasa, hay seys cargas de vinagre, más dice la dicha ama que la arca grande de la sala está en prendas y no save por quanto y es de la dicha cassa de Capetaguñarena; testigos los mismos, valgan los sobre escritos. Firmas: el licenciado Munilla; don Agustín de Exea.

Ante mi, Francisco de Leyza, escribano.